



---

BOLETIN Nº 2816 • 30 DE OCTUBRE DE 2019

---

- ***Información General***
- ***Informes***
  - ***De la Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas.***
  - ***De la Secretaría Técnica.***
- ***Resoluciones del Consejo Directivo***
- ***Resoluciones del Tribunal de Penas***

## INFORMACIÓN GENERAL: RECORDATORIOS

---

### VÍAS DE CONTACTO FMV POR ÁREAS

#### **Secretaría**

Mail: [secretaria@metrovolley.org.ar](mailto:secretaria@metrovolley.org.ar)

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 10/12

#### **Torneos**

Mail: [torneos@metrovolley.org.ar](mailto:torneos@metrovolley.org.ar)

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 17/18

#### **Tesorería**

Mail: [tesoreria@metrovolley.org.ar](mailto:tesoreria@metrovolley.org.ar)

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 15

#### **Cómputos**

Mail: [computos@metrovolley.org.ar](mailto:computos@metrovolley.org.ar)

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 10/12

#### **Prensa y Comunicación**

Mail: [prensa@metrovolley.org.ar](mailto:prensa@metrovolley.org.ar)

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 24

#### **Secretaría Técnica**

Mail: [sectec@metrovolley.org.ar](mailto:sectec@metrovolley.org.ar)

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 25

Horario: Lu 15 a 18 hs., Ma y Ju 13 a 16 hs.

#### **Minivóley**

Mail: [minivoley@metrovolley.org.ar](mailto:minivoley@metrovolley.org.ar)

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 25

Horario: Lu 15 a 18 hs., Ma y Ju 13 a 16 hs

#### **Arbitraje**

Mail: [arbitraje@metrovolley.org.ar](mailto:arbitraje@metrovolley.org.ar)

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 17/18

Teléfono de urgencias: 11 6716 8580

#### **Tribunal de Penas**

Mail: [tdp@metrovolley.org.ar](mailto:tdp@metrovolley.org.ar)

#### **Marketing**

Mail: [marketing@metrovolley.org.ar](mailto:marketing@metrovolley.org.ar)

#### **Beach Volley**

Mail: [beachvolley@metrovolley.org.ar](mailto:beachvolley@metrovolley.org.ar)

#### **Newcom**

Mail: [newcom@metrovolley.org.ar](mailto:newcom@metrovolley.org.ar)

#### **Paravóley**

Mail: [paravoley@metrovolley.org.ar](mailto:paravoley@metrovolley.org.ar)

#### **Presidencia**

Mail: [presidencia@metrovolley.org.ar](mailto:presidencia@metrovolley.org.ar)

#### **Vicepresidencia**

Mail: [vicepresidencia@metrovolley.org.ar](mailto:vicepresidencia@metrovolley.org.ar)

#### **Consejo Directivo**

Mail: [consejo@metrovolley.org.ar](mailto:consejo@metrovolley.org.ar)

---

## SUPER FECHAS 2019

Sub 17: 16, 17 y 18 de Noviembre

## INFORMACIÓN IMPORTANTE TESORERÍA

Debido a la implementación del nuevo sistema contable que utiliza la Tesorería, informamos a todas las instituciones que podrán acceder remotamente a sus respectivas cuentas corrientes para conocer el detalle de movimientos realizados.

Para tal fin, deberán presentar en la Secretaría de la FMV una nota siguiendo el modelo que se encuentra en el siguiente link:

<http://www.metrovoley.org.ar/Descargas/Formularios%20Oficiales/NOTATIPO.pdf>

A partir del día de la fecha, las siguientes instituciones quedan habilitadas para poder acceder en forma remota a su cuenta corriente. Esta autorización se debe a que las mismas han presentado la nota correspondiente mencionada precedentemente. Les pedimos a las instituciones interesadas en poder acceder a esta información, presenten la respectiva nota a la brevedad. Desde ya les agradecemos y seguiremos trabajando por una Federación más ágil y más eficiente:

AC	CEDEM	CTROV	GELP	MUNMARG
AFALP	CI	DICKENS	GEVP	SINERGIA
BANFIEL	CIRPOL	EIMM	GLORIAS	SJC
BVISTA	CITES	FERRO	GMB	UNTREF
CAFA	CIUDAD	GALICIA	LANUS	URQUIZA
CANG	COUNTRY	GBEL	LOMAS M	VIAVE

---

## ARANCELES 2019

En [www.metrovoley.org.ar/descargas](http://www.metrovoley.org.ar/descargas) podrán encontrar los Aranceles 2019 completos, incluyendo los correspondientes a reafiliaciones, tickets, pases, etc.

Vale aclarar que los aranceles de pases de los jugadores nacidos en los años **1998, 1999 y 2000** no figuran en el presente listado, ya que para saber el valor a abonar por los pases de las categorías Sub 19 (segundo año) y Sub 21 deben fijarse en qué Nivel de Inferiores y en qué categoría de Superiores se encuentra el equipo de destino, siendo la mayor la que fija el arancel.

**Ejemplo 1:** Un jugador nacido en los años mencionados va a jugar en un club que juega en Nivel C en Inferiores y en Quinta en Superiores, deberá abonar por Nivel C, es decir el arancel de Segunda División - A equivale a División de Honor, B a Primera, C a Segunda, D a Tercera y E a Quinta -.

**Ejemplo 2:** Un jugador nacido en los años mencionados va a jugar en un club que juega en Nivel D en Inferiores y en División de Honor en Superiores, deberá abonar el arancel de División de Honor.

## VIÁTICOS DE JUECES

CATEGORIA	A PARTIR 1/8	
	1° ARBITRO	2° ARBITRO
DIVISION DE HONOR CABALLEROS	1450	1450
PRIMERA CABALLEROS	1110	1110
SEGUNDA	980	980
TERCERA	980	
MAXIVOLEY	1040	
PROMOCIONAL X EQUIPOS	860	
SUB21 A	980	980
SUB19 A	580	580
SUB17 A	550	
SUB15 A	440	
SUB21 B Y C	830	
SUB19 B Y C	630	
SUB17 B Y C	500	
SUB15 B Y C	440	
SUB21 D	590	
SUB19 D	470	
SUB17 D	430	
SUB15 D	380	
JUECES DE LINEA DIV HONOR	650	
DIVISION DE HONOR DAMAS	1150	1150
PRIMERA	980	980
SEGUNDA TERCERA CUARTA Y QUINTA	810	
PROMOCIONAL POR EQUIPO	750	
SUB21 A	810	810
SUB19 A	630	
SUB17 A	540	
SUB15 A	440	
SUB21 B Y C	750	
SUB19 B Y C	590	
SUB17 B Y C	500	
SUB15 B Y C	440	
SUB21 D Y E	540	
SUB19 D Y E	470	
SUB17 D Y E	430	
SUB15 D Y E	380	
JUECES DE LINEA DIV DE HONOR	510	
SUB13 AMBAS RAMAS	380	
SUB12 AMBAS RAMAS	230	
CEPACA POR PARTIDO	40	

## **PROGRAMAS HACIENDO POR LOS PIBES Y SELECCIONES METROPOLITANAS**

Referente a situación de jugadores convocados al proyecto “Haciendo por los Pibes”:

“Haciendo por los Pibes es un programa de Detección y Seguimiento de Talentos que nace en el año 2005 y que se propone básicamente contribuir al desarrollo de jugadores y entrenadores de nuestras instituciones afiliadas en las categorías Sub 13, 15 y 17, brindando una posibilidad diferente de trabajo.

El desarrollo de nuestros jóvenes no debe estar empañado por mezquinos intereses de beneficio personal, entendiendo por esto que no se puede aprovechar el Programa para reclutar jugadores para la propia institución del Entrenador a cargo. Haciendo por los pibes es una fiesta del voleibol como ha quedado demostrado en cada edición y todo debemos velar para que siga siéndolo”

***Informamos que este Consejo Directivo NO aprobará ningún pase de jugadores en cuyo club de destino se encuentre trabajando el entrenador captador del programa. Asimismo, se solicita a los clubes cuyos jugadores hayan participado del programa Haciendo por los Pibes, a los fines del bloqueo del pase, informen por nota cualquier situación que pueda alterar dicho proyecto”.***

***Este Consejo Directivo, asimismo decide ampliar este tratamiento a todos aquellos entrenadores que formen parte de las SELECCIONES METROPOLITANAS. La presente disposición se aplica a todos aquellos jugadores y/o entrenadores que comenzaron a participar de los procesos de selecciones desde el mes de Diciembre del año 2017, hasta el cierre del libro de pases del año 2019.***

### **Consejo Directivo Federación Metropolitana de Voleibol**

El Consejo Directivo de esta Federación recuerda a las instituciones afiliadas que el pago del ticket anual implica una cobertura por parte de la Compañía La Segunda Seguros.

NÚMERO DE PÓLIZA DE OCTUBRE: 43824016

En caso de accidentes durante entrenamientos y/o partidos, el procedimiento para realizar la denuncia es el siguiente:

- ✓ Denunciar el siniestro dentro de las 72hs de ocurrido con el formulario correspondiente. Se Adjunta el mismo.
- ✓ La denuncia deberá estar acompañada del informe médico, planilla de juego y enviarla a [siniestrosdeportes@lasegunda.com.ar](mailto:siniestrosdeportes@lasegunda.com.ar).
- ✓ El informe médico deberá especificar diagnóstico y tratamiento.
- ✓ Los gastos de asistencia médica y farmacéutica quedarán a cargo del denunciante hasta que se presenten los comprobantes de tal asistencia para el correspondiente reintegro hasta la Suma asegurada en póliza.

Para el reintegro se debe presentar:

- ✓ Alta médica.
- ✓ Informes médicos, recibos y facturas (estos deben estar a nombre del titular de la cuenta bancaria puesto en la denuncia).
- ✓ Número de cuenta con CBU para la transferencia del monto a reintegrar. Número de cuenta con CBU para la transferencia del monto a reintegrar.

1. Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas.

Debido a la presentación tardía de planillas, se publican las siguientes sanciones:

#### **JUGADORES**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>CARNET</b>	<b>CLUB</b>	<b>FECHA</b>	<b>PARTIDO</b>	<b>TIPO</b>
VENDRAMINI C., MATÍAS	81909	BANFIEL	09/10/19	GEBA-BANFIEL	E

**SANCIONES REGISTRADAS DESDE EL 15/10**

**JUGADORES**

APPELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	PARTIDO	TIPO
AMICUCCI, LUCAS	71029	DMORENO	16/10/19	DMORENO-PAC	C
CUBELLUN, ARIEL	75628	FERRO "B"	16/10/19	FERRO "B"-CANG	C
GAMBARIN, NICOLÁS	67216	FERRO "B"	16/10/19	FERRO "B"-CANG	C
SORIA, SERGIO	94718	BVISTA	16/10/19	BVISTA-ULP	C
KASCHEEV, ALEXEY	89342	HACOAJ	18/10/19	UNTREF-HACOAJ	C

**ENTRENADORES**

APPELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	PARTIDO	TIPO
ZABALA, MARIANO	2273	MMP	19/10/19	VELEZ "B"-MMP	C

**Se informa a todas las Instituciones Afiliadas que a partir del día 1 de agosto del 2019, es obligatorio el uso del sistema online para federar jugadores/as o reficharlos. De ninguna manera se aceptarán fichas amarillas.**

**FICHAJE Y TICKET ONLINE** link: [www.metrovoley.org.ar/fo1](http://www.metrovoley.org.ar/fo1)

**FICHAJE S-12 ONLINE** link [www.metrovoley.org.ar/fo12](http://www.metrovoley.org.ar/fo12)

**REFICHAJE ONLINE:** [www.metrovoley.org.ar/rfo1](http://www.metrovoley.org.ar/rfo1)

**PLANILLA DE JUEGO ONLINE** link [www.metrovoley.org.ar/pol\\_2](http://www.metrovoley.org.ar/pol_2)

**REFICHAJE ONLINE**

En el día de la fecha estamos en condiciones de poner a disposición de los clubes afiliados la posibilidad de realizar REFICHAJES de forma remota.

Para tal fin ya está habilitado el acceso a este sistema ya que utilizarán la misma que para la sábana online. [www.metrovoley.org.ar/rfo1](http://www.metrovoley.org.ar/rfo1)

Todos los datos son obligatorios como así también la acción de adjuntar los documentos solicitados (todos ellos en formato jpg), para ello deberán tener de antemano esta documentación ya que la sesión podría caducar.

Para menores deben ingresar los datos de ambos padres, en caso que se presente algún inconveniente está previsto que adjunten la documentación pertinente.

**ANTE CUALQUIER DUDA DEBEN COMUNICARSE CON LA SECRETARÍA DE ESTA FEDERACIÓN (SRTA. NOELIA O SRA. LAURA)**

**1- De acuerdo a lo publicado en el boletín 2814 y no habiendo abonado la multa correspondiente se publica la modificación del siguiente partido:**

PARTIDO 83480 IJCP-ASTURIA SUB 13 CABALLEROS del 5/10  
IJCP PP ASTURIA GP

**2-Habiéndose observado las siguientes IRREGULARIDADES EN LAS PLANILLAS de juego, se otorga un plazo de 72 horas, para que los clubes afectados, presenten, si así lo deciden, su descargo.**

PARTIDO N° 87509 BPLP "B"-BANFIEL S-13 DAMAS 19/10  
Jugadora N° 12 TORBOLI, GAIA (DNI N° 47248858) de BPLP, ingresa y no se encuentra federada  
Resultado BPLP "B" 0 BANFIEL 3

### **Seminario de Habilitación Técnica (Reválida)**

El pasado 26 de Octubre en la Universidad Nacional de La Matanza se realizó el Seminario de Habilitación Técnica. Los disertantes fueron los profesores Marcelo Gigante, José Beninni, Gonzalo Barreiro y Julia Raimundi. Les agradecemos las excelentes capacitaciones brindadas y a la Universidad por facilitarnos sus instalaciones.

A continuación se detalla la nómina de entrenadores/as que cumplieron en tiempo y forma la inscripción y asistencia al Seminario de Habilitación Técnica. El mismo los habilita para actuar en la FMV en la temporada 2020.

1. ABEIJON FRANCO	3971584
2. ABEIJÓN HUGARTE SERGIO	92043353
3. ACERBI MARINA VANESA	28363658
4. ACEVEDO ADRIAN	18362899
5. ACHUCARRO LUCAS	30897051
6. ACOSTA ESTEFANIA	41426428
7. ACOSTA SILVIO FERNANDO	24323746
8. ADDIS CANDELA	34515091
9. AGUILAR MARÍA SOL	36899231
10. ALBARRACIN MARCELO	32198580
11. ALDANA ALEJANDRO	34174972
12. ALFONSO ANDREA	35118755
13. ALI NICOLAS	29698908
14. ALONSO PELUFFO, GASTON	306971490
15. ANDRADA ALDO NORBERTO	10788308
16. ANDREOLI MARIA BELEN	28799376
17. ARIAS JUAN CRUZ	39769274
18. ARILLA GASPAR	41668466
19. ARRIBAS CANDELA	40427639
20. AVALOS JESUS JULIO CESAR	32419344
21. AVENDAÑO RAMIRO	28702287
22. BAGNIOLE, BRUNO	28694205
23. BARREIRO EDUARDO.	20226324
24. BAZZANA EZEQUIEL	38346932
25. BENEDETTI CHRISTIAN	35592932
26. BERMEJO MARTIN	29708894
27. BERTANI D´ANDREA, MAURO	31750178
28. BETTUCCI CAROLINA	34830020
29. BLANCO CURCHO CAMILA	39212128
30. BLANCO JUAN MANUEL	38922106
31. BOLLONINE RICARDO	12673566
32. BORDALLO JULIAN	37258936
33. BOUCHET LUCIANA	37671299
34. BRIANDA GABRIEL	21836135
35. BRITZ MAURO	39293443
36. BROGGI ARIL	32136236
37. BRONDO GUSTAVO	32605482
38. BUSCAGLIA MAURICIO	33915360
39. BUSTAMANTE VÍCTOR	26363324
40. CANDALES DIEGO	25436312

41. CANTERO PABLO	25142728
42. CEOLA ANA LIA	20440815
43. CHIARAVINI JUAN JOSE	18152343
44. CHIAROT MAURO	28573533
45. COFFEN CRISTIN	22503636
46. COMENDEZ GONZALO	17749543
47. CORONEL ALFREDO	28808025
48. CORONEL NILSA	40761399
49. CORVALAN EDGARDO	20052475
50. COSTAZ ALEJANDRA	222272752
51. CUEVA NADINE	41395028
52. DA SILVA MARIELA MABEL	26077462
53. DE BRITO ANGEL	37695257
54. DE SANTIS ELIANA	26716232
55. DE VALAIS FABIAN	18000254
56. DE VITA STEFANIA	39087517
57. DEBASA HÉCTOR EZEQUIEL	34462356
58. DEFFIS ALEJANDRO	21523097
59. DEL BARRIO LUCÍA	38644307
60. DEMICHELLI DANIELA	28735723
61. DESCALZO SERGIO	21925311
62. DEZA AZUL CAROLINA	40717071
63. DOMINI BRUNO	38561101
64. DOTTORE CAROLINA	38322007
65. DRIMAL LADISLAO ENRIQUE	16485484
66. DUBEDOUT ARIEL	28191101
67. ELCANO FABIO	21771153
68. ENRIQUEZ PATRICIO	28440170
69. ERRIEST SABRINA	34291692
70. ESTEBAN GUADALUPE	42116396
71. FARALDO JUAN MANUEL	26621924
72. FARINA JAVIER	28253284
73. FELD IVO	38428554
74. FERNANDEZ MARIA NOELIA	37607297
75. FERNÁNDEZ ROSARIO	39788183
76. FERRERO ALVARO	31150024
77. FIUZA LARA MELINA	41893996
78. FLORES ADRIAN GUSTAVO	32135641
79. FRANCO GABRIELA	30957143
80. FRANCO GLADYS	28231240
81. FRUTOS GABRIEL	38561545
82. FUENTES ALEJANDRO	21535157
83. GAIDO JULIO	13493484
84. GANDULFO SEBASTIAN	25838761
85. GARCIA BRAUN LAUTARO	38327415
86. GARCIA DOMENCH, SANTIAGO	30955253
87. GARCIA LUCAS	40423093
88. GARCIA NERINA	37237790
89. GASBARRO JUAN MANUEL	35994197
90. GASME MARÍA PAULA	24680568
91. GILDENBERGER DANIELA	31033992
92. GIMENEZ JOSE MARIA	32010056



93. GIMÉNEZ JULIO	24084810
94. GIORDANO LOREANA ALAYS	35000964
95. GOLUBICKI FEDERICO	34956360
96. GÓMEZ ESTEBAN NICOLÁS	35159780
97. GOMEZ JULIAN	39154108
98. GOMEZ MARIA FLORENCIA	30663582
99. GONZÁLEZ DERLI	36460488
100. GONZALEZ OSCAR DANIEL	28240139
101. GORDYN AGUSTIN	37350502
102. GRIANTA SEBASTIÁN	18448981
103. GUZMÁN MARIA SOL	39267923
104. GWILKIE ALAN	35367929
105. HEFFERNAN LUCIANA	23363888
106. HERNANDEZ LOZANO NORELA	36749400
107. HERNANDEZ MARIA EUGENIA	30981518
108. IPPOLITO MARCELO NICOLÁS	32891306
109. JIMENEZ GUILLERMO	26622120
110. JOLY JUAN IGNACIO	25358885
111. KARAGUEZIAN ANABELLA	40128376
112. KOSOWSKI NICOLÁS	39756556
113. LAGORIO GIANLUCA	40624559
114. LAMANNA JORGE GABRIEL	17810519
115. LASTRA GONZALO JAVIER	35976950
116. LOBO HECTOR EDUARDO	16790391
117. LOMBARDO LAURA	29496760
118. LÓPEZ ADRIAN	17580116
119. LOPEZ BIRRA AGUSTIN	38668463
120. LÓPEZ CEPERO LUCAS	36274464
121. LÓPEZ JUAN PABLO	35377525
122. LORENZO HORACIO	13194839
123. LUFRANO LUIS	7593036
124. MAIDANA JULIETA	39788154
125. MALARINO ORIANA	37806203
126. MARAIA JUAN CARLOS	22059259
127. MARCHETTI NATALIA	26994017
128. MARTÍ LUCILA	36529206
129. MOLINARO MARTIN	39560017
130. MARTINEZ ESTEBAN	36265894
131. MARTINEZ FERNANDO	39413507
132. MARTINEZ MAYARES NICOLAS	39169315
133. MARTINEZ SERGIO ADRIAN	29571957
134. MARZANO MARCOS DAMIAN	35611775
135. MASTANTUONO NICOLAS	35609666
136. MAZZA MARÍA ALEJANDRA	23362148
137. MAZZOTTA MARTINA	41571515
138. MEDINA JONATHAN	36385026
139. MEDINA LEONARDO	20666230
140. MEIRE HECTOR	8831168
141. MELANI AGUSTIN	35140375
142. MISLEJ RUBEN	2924170
143. MONALDO, MARÍA BELEN	34705171
144. MONTAÑES SILVINA	34551570

145. MORI ORNELLA	30745697
146. MORINIGO MARINA	16211814
147. NAVARRO CANDELARIA	39459776
148. NAZABAL PABLO DANIEL	23177274
149. NOBLE PABLO	40570304
150. NOWAK MRLINA	29592342
151. OJEDA ANGEL FABIAN	14874159
152. OVIEDO ALDANA SOFÍA	43096548
153. PAP, SANTIAGO	28767344
154. PAREDES JOSEFINA	40235587
155. PAREDES LAURA	37952228
156. PATIÑO, CARLA	32861330
157. PAULOZZO PABLO	16587742
158. PAZZANO GUSTAVO	21081951
159. PELLEGRINO JUAN ANTONIO	8207024
160. PELOSO NICOLAS	29479869
161. PEREIRA, PABLO	23671347
162. PEREYRA CLAUDIO	14915738
163. PEREZ JIMENA	40221674
164. PÉREZ, RODRIGO ALEJO	22362469
165. PERSANO MICAELA MARLENE	40857605
166. PESCI HERNAN ARIEL	2426929
167. PETRUCCI LEANDRO	36636375
168. PIÑEIRO MICAELA	39458950
169. PIÑEIRO SABRINA	31240114
170. PISTAN AILEN	42494493
171. PLATE LISANDRI	31816285
172. PONCE CAMILA	38294875
173. PONCE DIAZ VIOLETA AZUL	41826723
174. PONCE VERONICA	34081293
175. PORTILLO MARTÍN	34691373
176. PORTUGAL RIOS FACUNDO	33524766
177. POSADAS NÉSTOR FABIÁN	17487017
178. PREITI DANIELA	22666715
179. PUERTA PABLO	
180. PUERTAS RICARDO MARIO	13354657
181. PUGLIESE CAMILA	41211162
182. QUINTANS ELIAN PATRICIO	34023388
183. RAINERI GASTON PABLO	29434327
184. RAMOS ADRIANA	26997266
185. RAVECCA GUSTAVO	17951001
186. REYES CABRERA LIBER	95359991
187. RODRIGO VERONICA ANDREA	25238200
188. RODRÍGUEZ DAMIÁN	29131230
189. RODRIGUEZ DIEGO	28473980
190. RODRIGUEZ FLORENCIA	37597059
191. RODRÍGUEZ JUAN IGNACIO	40024691
192. RODRÍGUEZ MAIVE LUCIANA	38176340
193. RODRÍGUEZ SCHATZ STEFANIA	35141428
194. RODRÍGUEZ SERGIO GABRIEL	23424559
195. RODRIGUEZ TATIANA	40239721
196. ROMERO LUCIANA	40231079

197. RUS MAURO	32949169
198. SAENZ NICOLAS	39774382
199. SAENZ ORNELLA	38361526
200. SAGLIMBENI ALEJANDRO	32528521
201. SAGUATI MARIA SOL	39510129
202. SALIDO ANDREA	36067782
203. SAMAN SANDRA	30103925
204. SANCHEZ YAMILA	32150413
205. SANTA CRUZ CARLA	33874954
206. SANTARELLI CECILIA	20515760
207. SAR AGUSTIN	41064283
208. SAUCEDO KAREN	40123672
209. SCALISE ALEJANDRO	30409821
210. SCHNEIDER ALEJANDRO	29394038
211. SCOTTO, MARÍA ALEJANDRA	28696159
212. SEGURA, GUILLERMO	34258765
213. SEIJO CARLOS	10399089
214. SMITH CONSTANZA AYELEN	40004501
215. SMURRA MARIANA	39490632
216. SOLANA SILVIA	31936583
217. SORIA ARIEL	30915683
218. SOTELO CAROLINA	33401976
219. SPATA VANESA	26169414
220. STERN MILENA	34585049
221. TABACMAN VANESA	34973502
222. TKALECZ ALEJANDRO	21760773
223. TKALECZ HECTOR ALEJANDRO	21760773
224. TORRIJOS FUERTES, MARIA	17419178
225. TREPIANA FEDERICO	22430447
226. UNZNER LUCIA	38893351
227. UNZNER MARIAN	40131823
228. URBANCIC JORGE	17708827
229. VARGAS TAMARA	37939548
230. VAZZOLER MARIA	38066438
231. VEIGA AXEL	36161935
232. VERDI IGNACIO DAMIAN	35094005
233. VIDONI MARTIN	25863247
234. VIVEROS VICTOR	35324612
235. VOLOSIN TENUTO MATÍAS	38146809
236. ZAMORA HEREDIA JUAN	33787327
237. ZAMORA, MARTIN	28883440

## **CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

---

Se registraron en el Libro de Correspondencia, las notas N° 551 a la N° 558 el corriente año, que fueron giradas a las correspondientes Secretarías y Comisiones.

### **NOTA N° 553**

FEVA – Envía Convocatoria de jugadores para integrar la Selección Mayor Femenina, siendo la nómina la siguiente:

BÉNITEZ, AZUL  
SORIA, AGOSTINA

BULAICH, DANIELA  
SALINAS, CANDELA

REINOSO, ROSA  
CHURIN, BRENDA

GALIANO, VALENTINA  
GONZALEZ, VALENTINA

VERARDO, PAULA  
ULLA, BALBANERA

FARRIOL, BIANCA  
CASTRO, MARTINA

Se toma nota y se comunicó a los clubes.

## **RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO**

---

### **Master Voley • 2020**

La nueva categoría denominada Master Vóley estará destinada a jugadores mayores de 45 años, con la posibilidad de hasta 2 refuerzos de 38 años o más, los cuales no podrán estar en cancha al mismo tiempo. Los partidos se disputarán con la red a 2.38 metros de altura.

### **Maxivoley**

A partir del 2021, la actual categoría para mayores de 30 años pasará a ser para mayores de 35, con la posibilidad de hasta 2 refuerzos de 32 años o más, los cuales no podrán estar en cancha al mismo tiempo.

### **Sustituciones • Maxivoley / Master Voley**

Cada equipo tendrá posibilidad de hacer 5 cambios por posición, teniendo en cuenta que si el jugador "A" fue sustituido por el jugador "B", los cambios restantes deberán efectuarse entre A y B, hasta completar un máximo de 5 sustituciones entre ellos en ese set.

De esta manera en cada set el entrenador tendrá a su disposición la realización de hasta 30 cambios (5 por posición). El/la entrenador/a deberá colaborar con el/la planillero/a anunciando los números de los jugadores en cada sustitución.

---

### **Super Fecha Sub 17**

Debido a las modificaciones del calendario 2019 con respecto al orden de disputa de las Super Fechas FMV, se produjo la superposición de la Super Fecha Sub 17 con la realización del Torneo Abierto de Villa Gesell Sub 19 y Sub 21, organizado por Producciones Deportivas y auspiciado por la FMV.

A partir de la presente situación, los clubes que participen en los Torneos Abiertos de Villa Gesell podrán presentar una nota oficial dirigida a la FMV para que se les compute la participación en la Super Fecha Sub 17.

Finalizada la competencia en Villa Gesell, Producciones Deportivas informará a la FMV cuáles fueron los clubes que cumplieron la totalidad de los partidos programados para dicha competencia, para validar la solicitud de cada institución ante nuestra Federación.

#### **SUPER FECHA SUB 17: CIERRE DE INSCRIPCIÓN**

Los días 16, 17 y 18 de noviembre se desarrollará la #SuperFechaSub17. La participación en este certamen es de carácter obligatoria para todos los clubes afiliados a la FMV.

Aquellos que quieran inscribir equipos "B" o avisar su NO participación, pueden hacerlo hasta el 06/11.

## **PROCEDIMIENTO EN CASO DE DESCALIFICACIONES**

El árbitro deberá enviar el informe y foto de la planilla de juego con sus respectivas planillas de entrenador al email de arbitraje (arbitraje@metrovolley.org.ar), para que este sector valide la identidad del mismo y remita toda la información al email de la SECRETARÍA (secretaria@metrovolley.org.ar), la misma enviará los adjuntos antes detallados y los antecedentes de los imputados al TRIBUNAL DE PENAS, junto con el número de expediente (tdp@metrovolley.org.ar).

Por otra parte los imputados deberán pedir vía email a la SECRETARIA (secretaria@metrovolley.org.ar) el informe presentado por el juez, para poder realizar el descargo correspondiente y enviarlo por la misma vía. Para efectuar el pedido deberá el imputado acompañar en el correo foto de frente y dorso de su DNI. Una vez recibido el descargo la secretaria lo enviará inmediatamente al Tribunal.

Una vez que el TRIBUNAL se expida, informará la resolución a la SECRETARÍA (secretaria@metrovolley.org.ar), para su correspondiente publicación en el Boletín oficial.

Cabe aclarar que se respetarán los plazos de presentación estipulados en el Reglamento del Tribunal de Disciplina, tanto para los jueces como los imputados.

### **PASES DE LIGA**

Todo jugador que realice un Pase para jugar la Liga Nacional A1 Masculina, deberá abonar en esta Federación la suma de

<b>Interfederativo</b>	<b>\$ 4.250.-</b>
<b>Intrafederativo</b>	<b>\$ 4.250.-</b>

## **CURSOS DE ENTRENADOR/HABILITACIÓN**

**A partir de un proyecto presentado por la Secretaría Técnica, este Consejo Directivo resuelve que a partir del día de la fecha, los entrenadores para estar autorizados a dirigir en el área metropolitana deberán realizar obligatoriamente los cursos de Mini/Sub 13 en el ámbito de esta Federación.**

**Todos aquellos que hayan sido autorizados durante el 2019 para el nivel Provincial I y no hayan realizado el curso de Mini, deberán hacerlo en 2020 obligatoriamente.**

## **SOLICITUD DE CONSTANCIA DE JUGADOR**

Se informa que a partir del día de la fecha, las constancias de jugador/a federado/a podrán ser solicitadas vía mail. El trámite deberá ser realizado por cualquiera de los 3 (tres) delegados que figuran en la ficha rosa de la institución – no se responderán solicitudes que sean realizadas directamente por los jugadores o los padres de los mismos –. Los datos que deberán aclarar en la solicitud son los siguientes:

- Apellido y Nombre completo del Jugador/a
- DNI del Jugador/a
- Nombre de la institución (escuela, instituto, colegio, universidad, etc.) ante la que debe ser presentada la constancia.

Una vez recibida la solicitud, la Secretaría de esta Federación confeccionará la/s constancia/s y las enviará en formato PDF como archivo adjunto al mail desde el cual fueron solicitadas.

## **DUPLICADOS DE CARNET**

Se informa a todas las instituciones interesadas que, debido a la implementación de un nuevo sistema, a partir del día de la fecha el valor de los duplicados de carnet será de \$250 (pesos doscientos cincuenta).

## **ABIERTOS VILLA GESELL**

Sub 19 y Sub 21: 16 al 18 de Noviembre

### **NOTA N° 551**

DBANF – Solicita autorización para disputar, con sus categorías Sub 13, Sub 15 y Sub 17 masculinas, el Torneo Abierto a desarrollarse entre los días 8 y 10 de noviembre del corriente año en la ciudad de Necochea, provincia de Buenos Aires. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación oficial.

### **NOTA N° 554**

EP – Solicita autorización para disputar, con su categoría Sub 15 femenina, el Torneo Abierto a desarrollarse entre los días 25 y 26 de octubre del corriente año en la ciudad de Olavarría, provincia de Buenos Aires. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación oficial.

### **NOTA N° 555**

HARRODS – Solicita autorización para disputar, con su categoría Sub 17 femenina, el Torneo Abierto a desarrollarse entre los días 8 y 10 de noviembre del corriente año en la ciudad de Necochea, provincia de Buenos Aires. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación oficial.

### **NOTA N° 556**

GEI – Solicita autorización para disputar, con su categoría Sub 17 de ambas ramas, el Torneo Abierto a desarrollarse entre los días 8 y 10 de noviembre del corriente año en la ciudad de Necochea, provincia de Buenos Aires. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación oficial.

### **NOTA N° 557**

VELEZ – Solicita autorización para disputar, con sus categorías Sub 15 y Sub 17 masculinas, el Torneo Abierto a desarrollarse entre los días 8 y 10 de noviembre del corriente año en la ciudad de Necochea, provincia de Buenos Aires. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación oficial.

### **NOTA N° 558**

UBA – Solicita autorización para disputar, con su categoría Sub 21, el Torneo Abierto a desarrollarse entre los días 16 y 18 de noviembre del corriente año en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación oficial.

**NOTA N° 559**

TORTUG – Solicita autorización para disputar, con su categoría Sub 15 femenina, el Torneo Abierto a desarrollarse entre los días 8 y 10 de noviembre del corriente año en la ciudad de Necochea, provincia de Buenos Aires. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación oficial.

**SR. ROMÁN LÓPEZ**  
**SECRETARIO**

**SR. JUAN SARDO**  
**PRESIDENTE**

**RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE PENAS**

---

**EXPTE. 23/19 - AC vs. GEBA – SUB 21 DAMAS**

CÍTESE a CANDELA ARRIBAS, Carnet N° 3147, planillera del partido en cuestión, a fin de que comparezca el día 08/11/2019, a las 18 hs. a prestar declaración testimonial acerca de hechos sucedidos en dicho encuentro. Por Secretaría, hágase saber a la Comisión de Arbitraje a fin de que colabore en esta citación.

**EXPTE. 26/19 - MUÑIZ vs. ASTURIA – SEGUNDA CABALLEROS**

Atento lo establecido en el segundo párrafo del art. 54 del Código de Procedimientos Disciplinarios. Se procede a tener por presentada la apelación y se ordena elevar las actuaciones al Consejo Directivo de la F.M.V. Se deja constancia que el sancionado ha reconocido la falta y que debido a la confesión del condenado frente al informe del árbitro no se han producido pruebas de descargo.

La sanción aplicada fue atenuada.

Pr todo lo expuesto el Tribunal de Penas Resuelve:

- 1) Tener pro presentado en tiempo y forma el recurso de apelación. -
- 2) Por Secretaria elevar las actuaciones al Consejo Directivo.

**DR. GUILLERMO ÁLVAREZ**  
**DR. JORGE ROMANELLI**